

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Calaceite sito en Plaza de España de Calaceite (Teruel) en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, con arreglo a lo dispuesto en las Base Octava del Pliego de Condiciones.

8.-Apertura de ofertas.

Se procederá a la apertura de ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del Pliego de Condiciones.

Calaceite, a 27 de junio de 2017.- El Alcalde, José Mª Salsench Mestre.

Núm. 73.733

ALBALATE DEL ARZOBISPO

El Ayuntamiento Pleno de Albalate del Arzobispo, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2017 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

1º) Suplementos o aumentos en partidas de Gastos:

Partida:	Descripción:	Euros:
1600.62300	Compra vehículos y maquinaria (CIA)	4.000,00
3120.13100	Retribuciones laboral temporal (bibliotecaria)	7.500,00
3120.24000	Gastos edición y distribución	1.500,00
3120.6320	Renovación butacas cine-teatro municipal	5.000,00
3340.60901	Rehabilitación Edificio Sede Cultural	175.000,00
4540.61904	Mejora de caminos rurales	12.000,00
9120.22002	Material informático (Gestiona)	23.000,00
9120.22200	Comunicaciones	2.000,00
9120.22601	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00
	TOTAL GASTOS:	238.000,00

2º) Financiación.

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados o comprometidos firmemente sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Concepto:	Descripción	Euros:
39901	Otros ingresos: Indemnizaciones.	24.150,00
75000	Transf. capital: Comunidad Autónoma Aragón	0.750,00
76100	Transf. Capital: Diputación Provincial de Teruel	3.100,00
	TOTAL INGRESOS:	238.000,00

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Albalate del Arzobispo, a 28 de junio de 2017.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, ANTONIO DEL RIO MACIPE.

Núm. 73.725

CASTELNOU

Solicitada por D. Arthur Harutian con NIE X 7996961 –E, en nombre y representación de NEW GLOBAL CONCEPS SL, con domicilio en Rambla Aragón 27 1º 1ª Lleida (25003), de solicitud de *licencia ambiental* de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de un invernadero multicapilla climatizado con cogeneración de 1 MWe a instalar en polígono 7, parcelas 10 partida "Valimaña" según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial , Don Roberto Escribano Martínez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón,.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castelnuovo a 20 de junio de 2017.- El ALCALDE PRESIDENTE, José Miguel Esteruelas Lizano

Núm. 73.736

CALAMOCHA

Por Resolución de la Alcaldía 320/2017 de fecha 30 de junio de 2017 se ha aprobado y dispuesto la exposición al público, en las oficinas municipales, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes padrones:

- Tasa por suministro de agua potable Hostelería mensual.- junio 2017. (Expte 600/2017)
- Tasa por suministro de agua potable Industria mensual.- junio 2017. (Expte 601/2017)
- Tasa por suministro de agua potable Hostelería trimestral.- 2º trimestre 2017. (Expte 602/2017)

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de finalización de la exposición pública, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exigirán los recargos correspondientes.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio del contribuyente para su abono en la cuenta bancaria que se indicará en el documento.

Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas municipales sitas en Plaza España 1, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

REGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Núm. 73.739

CALAMOCHA

NOTIFICACION COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía 326/2017 de fecha 4 de julio de 2017 se ha aprobado y dispuesto la exposición al público, en las oficinas municipales, durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes padrones:

- Tasa por Bocas de incendio.- año 2016. (Expte 1192/2016)

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de finalización de la exposición pública, de acuerdo al artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exigirán los recargos correspondientes.